

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN “SIF-Veri*Factu” del Programa: AUTOXUGA AUTOMOCION (AA)

[Pulse AQUI](#) para ver la información completa de la que se extrae esta 'Declaración Responsable'

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

AUTOXUGA AUTOMOCION (AA)

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

AA

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

2025.07.24 - 25.1

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier ordenador que tenga Windows 7, versiones Pro o Superior, Conexión a Internet estable de alta velocidad, Impresora Laser o de Tinta y SAI en cada Ordenador para estabilizar la corriente

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.

Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios, siendo esta la forma de uso más habitual

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

AUTOXUGA MOVIL, SL

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B15587363

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Puente de Te, 16

15985 – Rianxo (A Coruña)

España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: **24 de julio de 2025.**

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: **Rianxo (A Coruña) – España.**

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

- Teléfono: **629884413** - Correo electrónico: autoxuga@autoxuga.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
<https://www.autoxuga.com/>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
<https://www.autoxuga.com/programa-gestion/autoxuga-automocion.php>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://www.autoxuga.com/programa-gestion/dr-automocion.php>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

El Programa Informático **(AA)** genera los registros de cada factura emitida con los datos exigidos por la AEAT transmitiendo dichos registros de forma automática a los servidores Web indicados por la AEAT generando a su vez los **códigos QR** de verificación de las facturas para almacenar los registros de facturación de forma segura y accesible.

El Programa Informático utiliza el **Certificado Digital** del obligado tributario para el **envío de los ficheros XML a los servidores de la AEAT**. El obligado tributario será el responsable de obtener el Certificado Digital en la FNMT y también de su renovación antes de su caducidad.

El Programa informático **genera un fichero XML con el registro de facturación calculando la huella o "hash"** para cada registro. El Programa no envía el registro a la AEAT hasta que transcurra el **tiempo de espera** determinado por la AEAT. Si el registro de facturación es rechazado por la AEAT se muestra un mensaje al obligado tributario

El Programa Informático funciona SOLO como Veri*Factu y por tanto no firma los registros de facturación ni genera eventos.

El Programa Informático permite a cada obligado tributario consultar cada mes los registros de facturación remitidos y los que figuren en los Servidores de la AEAT

NOTA 1: Si al Programa "AUTOXUGA AUTOMOCIÓN" (AA), un tercero manipula algún archivo o registro del Programa de la **Empresa Cliente u obligado tributario**, será **responsabilidad de ello** la Empresa Cliente que autorizó la Manipulación, aunque dicha manipulación pudiera provenir de un "Hacker" externo a la Empresa cliente

NOTA 2: En el supuesto de que surjan posibles incidencias o errores en las actualizaciones automáticas que realiza de vez en cuando, el sistema operativo Windows en los equipos de la empresa, no será responsabilidad del Productor del SIF ni del obligado tributario dado que estas actualizaciones son gestionadas por Microsoft, que pueden, en ocasiones, generar incompatibilidades o fallos inesperados en los Sistemas Informáticos. No obstante, el programa cada hora intentará un nuevo envío de los registros que no se han enviado por causas debidas al Sistema Operativo.

Fecha y Lugar en los que la entidad productora suscribe la Declaración Responsable, **24 de julio de 2025 en Taragoña-Rianxo, A Coruña, España**



Fdo: **Alberto Castro Labandeira**
Socio Apoderado de Autoxuga Movil, SL



Fdo: **Manuel Amigo Ferreiro**
Socio Administrador de Autoxuga Movil, SL

Suscribe esta **Declaración Responsable** un socio de los firmantes anteriores.

[Pulse AQUÍ](#) para ver la información completa de la que se extrae esta 'Declaración Responsable'